MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
ÁREA SANIDAD CAUCA

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN/MEPOY/ARSAN No. 90-7-20104-17; CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN – ÁREA SANIDAD CAUCA, NIT 900.593.683-9 Y ORTODONCIA PARA TODOS S.A.S, NIT 900395025-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JOSÉ NELSON ARBELÁEZ LOZADA, CEDULA No. 76.321.763 EXPEDIDA EN POPAYAN CAUCA, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL AREA SANIDAD CAUCA.

Entre los suscritos a saber: Coronel **NELSON DÍAZ PINZÓN,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.534.734 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL POLICÍA – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN – ÁREA SANIDAD CAUCA**, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**, nombrado mediante Orden administrativa de personal No. 1-053 del 16 de marzo del 2018, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, como Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, debidamente facultado para celebrar contratos por la Ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, Resolución No. 00008 del 01 de enero del 2017 y la Resolución No. 00076 del 11 de enero del 2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN – ÁREA SANIDAD CAUCA**, con NIT. 900.593.683-9 por una parte y por la otra el señor **JOSÉ NELSON ARBELÁEZ LOZADA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.321.763 expedida en Popayán Cauca, representante legal de **ORTODONCIA PARA TODOS S.A.S, NIT 900395025-3** y con domicilio en la calle 22 No. 8N-76, Popayán Cauca, teléfono 8236400, celular No. 3152080638, correo electrónico gerencia@ortodonciaparatodos.com, quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga No. 01 al contrato No. 90-7-20104-17 de conformidad con lo establecido en los procesos de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con en el Artículo 2, numeral 2, literal c) de la Ley 1150 de 2007, Articulos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán – Área Sanidad Cauca, suscribió con el señor JOSÉ NELSON ARBELÁEZ LOZADA el contrato No. 90-7-20104-17 del 27 de diciembre del 2017, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL AREA SANIDAD CAUCA", por valor de veintisiete millones de pesos ($27.000.000,00) moneda legal colombiana, discriminados de la siguiente manera: Para la vigencia 2017 el valor de siete millones de pesos ($7.000.000,00) moneda legal colombiana y para la vigencia 2018 el valor de veinte millones de pesos ($20.000.000,00) moneda legal colombiana; que al contrato se le dio inicio mediante comunicado oficial No S-2017-000081 COMAN – GRUAD-29 de fecha 28 de diciembre del 2017 y con plazo de ejecución para la vigencia 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 y para la vigencia 2018 hasta el 30 de abril del 2018, contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. **b).** Mediante comunicación oficial No. S-2018-007425/ ARSAN/GRUAD-3.1 de fecha 21 de febrero de 2018 y S-2018 – 013398 ARSAN-GRUAD-29.25 del 28 de marzo del 2018, el señor Capitán DAVID SALAZAR ANGULO Jefe Área Sanidad Cauca y el señor Teniente Coronel EDGAR CÁRDENAS VESGA, Subcomandante Policía Metropolitana de Popayán, solicitan al señor Coronel NELSON DIAZ PINZON, Comandante Policía Metropolitana de Popayán autorización para realizar adición y prorroga No. 01 al contrato 90-7-20104-17 suscrito con ORTODONCIA PARA TODOS S.A.S cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA,

APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL AREA SANIDAD CAUCA", por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2018 y prórroga de dos (02) meses. **c)**. Mediante comunicación oficial No. S-2018-08404/ ARSAN-GRUAD-3.1 del 26 de febrero de 2018, el señor Odontólogo SM-18 MAURICIO DIAZ BRAVO Supervisor del contrato No. 90-7-20104-17, emite concepto de viabilidad favorable al Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán para realizar la adición y prórroga al contrato No. 90-7-20104-17, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato en mención se ha ejecutado en el presupuesto asignado para la vigencia 2018 en un 60,69%, razón por la cual se requiere la adición para seguir prestando los servicios de odontología especializada a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento del Cauca. **d)**. Que mediante comunicación oficial S-2018-013868 ARSAN-GRUAD 3.1 de fecha 02 de abril del 2018 el señor Odontólogo SM-18 MAURICIO DIAZ BRAVO Supervisor del contrato No. 90-7-20104-17, solicita viabilidad a la empresa ORTODONCIA PARA TODOS S.A.S, para adicionar y prorrogar el contrato No. 90-7-20104-17. **e)**. Mediante oficio sin numero de fecha 02 de abril del 2018, suscrito por la representante legal de ORTODONCIA PARA TODOS S.A.S acepta la adición y prorroga al contrato No. 90-7-20104-17. **f)**. De conformidad con el inciso segundo del Artículo 40 y su parágrafo de la Ley 80 de 1993, "las Entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales". **g)**. Que las partes, en virtud de lo anterior, consideran viable la presente adición No. 01 en valor de cinco millones de pesos ($5.000.000,00) moneda legal colombiana y prórroga No. 01 de dos (02) meses; es decir desde el 01 de mayo del 2018 hasta el 30 de junio del 2018, al contrato No. 90-7-20104-17, de conformidad el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normatividad legal vigente. **h)**. Que la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN - ÁREA SANIDAD CAUCA a través del grupo de Presupuesto, adicionará el valor autorizado por el ordenador del gasto sin que sobrepase el 50% del valor inicial del contrato descrito en el contrato No. 90-7-20104-17.

CLÁUSULA PRIMERA.- Modifíquese el **VALOR** del contrato principal No. 90-7-20104-17, el cual quedara así: - **VALOR:** Adicionar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2018, para un valor total del contrato de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CLAUSULA SEGUNDA.- Modifíquese el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. 90-7-20104-17, el cual quedara así: **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se prorroga en dos (02) meses el plazo de ejecución del contrato principal; es decir del 01 de mayo del 2018 hasta el 30 de junio del 2018.

CLAUSULA TERCERA.- Modifíquese la **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal No. 90-7-20104-17, la cual quedara así: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** la obligación que asume la Policía Metropolitana de Popayán - Área Sanidad Cauca, mediante la presente adición, se atenderá con presupuesto de la vigencia 2018, en lo correspondiente a la adición No. 01 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24718 de fecha 06/04/2018, expedido por el Jefe de presupuesto del Área Sanidad Cauca.

CLAUSULA CUARTA.- **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** La presente adición y prórroga No. 01 al Contrato Principal No. 90-7-20104-17, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal por parte del CONTRATANTE, la presentación de la Certificación de Cumplimiento de Aportes a Seguridad Social y la modificación de la Garantía Única expedidas para el contrato principal por parte del **CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del ordenador del gasto.

CLAUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato Principal No. 90-7-20104-17, no sufren modificación alguna y continúan vigentes según los mismos términos y condiciones previstas en el contrato inicial.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los 18 ABR 2018

EL CONTRATANTE, LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN CAUCA - ÁREA SANIDAD CAUCA.

Coronel **NELSON DÍAZ PINZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Popayán

EL CONTRATISTA,

JOSÉ NELSON ARBELÁEZ LOZADA
Cedula No. 76.321.763 expedida en Popayán Cauca
Representante Legal ORTODONCIA PARA TODOS S.A.S

Elaborado por: SI. Juan Carlos Flórez Gaviria
Revisado por: IT. Ameyde Echeverry Taborda
Revisado por: CT. David Salazar Angulo
Revisado por: IT. Alejandro Gallego Gallego
Revisado por: TE. Julio Cesar Cardama Lozano
Revisado por: TE. Luis Carlos Trujillo Ortiz
Revisado por: TC. John Fredy Falla Varón

Calle 2 No. 7-33 Edificio "Balcón del Molino" Popayán
092-8204313 – 092-8323243
decau.grusa-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co